**APRUEBA MODIFICACION CONVENIO SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER / ILUSTRE MUNCIPALIDAD DE AYSÈN. CENTRO DE LA MUJER**

**RESOLUCION EXENTA N°121XI REG.**

**COYHAIQUE, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

**VISTOS:**

El DFL Nº1/ Ley 19.653 de 2001, del Ministerio Secretarìa General de la Presidencia de La República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional, Ley Nº 19.023, que creó el Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº 20.314 de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, Ley Nº 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administraciòn del Estado; Resolución Exenta Nº 137 de 2001, Resolución Exenta Nº 927/SG de 29 de Diciembre de 2008, Resolución Afecta N°965/SG de 31 de Dicembre de 2008, resolución Nº 33/XI de fecha 22 de abril de 2009, Memorandum Nº308 de 13 de julio de 2009; Resolución Nº669/SG de 02 de septiembre de 2009, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer que goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de la familia;

2. Que, dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde mantener vínculos de cooperación con organismos nacionales, internacionales y extranjeros, y en general con toda entidad o persona natural o jurídica, cuyos objetivos y acciones se relacionen con las mismas materias, y celebrar con ellos contratos o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común, sin perjuicio de las funciones que correspondan al Ministerio de Relaciones Exteriores.

3. Que, el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2000-2010, elaborado por el SERNAM, contempla como objetivo N°4, del Capítulo 5 "Bienestar en la Vida Cotidiana y Calidad de Vida", la prevención de la violencia contra las mujeres y la entrega de servicios para el apoyo a las víctimas.

4. Que, en este contexto, el Servicio Nacional de la Mujer y la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo Filial Coyhaique, acordaron desarrollar en conjunto, a partir del año 2008, el proyecto "Implementación de un Centro de Atención Integral y Prevención en Violencia Intrafamiliar" (Centro), proyecto aprobado mediante Resolución Exenta N° 06/XI de 2008, cuyo convenio fue celebrado con fecha 18 de febrero de 2008 y aprobado mediante Resolución Exenta N°07/XI de la misma fecha.- Durante el año 2009, mediante convenio de fecha 01 de enero de 2009, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 06/XI, de fecha 13 de enero del mismo año, con vigencia hasta el 28 de febrero de 2009.- En el mismo año 2009 con fecha 01 de marzo se celebró un nuevo convenio con la I. Municipalidad de Aysén, aprobado mediante Resolución exenta Nº 25/XI, de fecha 09 del mismo año y mes.- Mediante resolución Nº 33/XI de fecha 22 de abril de 2009 se modificó el singularizado convenio.-

5. Mediante memorandum Nº 308/2009, de fecha 13 de julio de 2009, esta Dirección Regional solicita a su Nivel Central incremento de presupuesto, en atención a la existencia de un remanente correspondiente al financiamiento del Programa 2008 y devuelto por el anterior ejecutor, ascendente a la suma $1.297.268.-

6. Que, Mediante resolución exenta Nº 669/SG de 02 de septiembre de 2009 y conforme a los considerandos que en ella se expresan se incrementa el presupuesto para el año 2009 de la Dirección Regional de la Región de Aysén en Programa 06, Subtítulo 24 Item 01 asignación 617, por un monto de $1.297.268.- pesos.-

**RESUELVO:**

1.- Apruébase el Convenio de modificación ejecución suscrito con fecha 23 de Septiembre de 2009, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la I. Municipalidad de Aysén que es del siguiente tenor:

"En Coyhaique a 23 de Septiembre de 2009, entre el Servicio Nacional de la Mujer, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Aysén, representado por doña Ingrid Contreras Dureu, C. I. N°12.303.829-0 ; ambos con domicilio en calle Baquedano N°400, de la Comuna y Ciudad de Coyhaique, Región de Aysén, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de Aysén, en adelante "la Municipalidad" ó " el Municipio", R.U.T. NºNº69.240.100-k, representada por su Alcaldesa doña Marisol Martínez Sánchez, C.I. N° 8.640.288-2, ambos con domicilio en calle Esmeralda Nº 607, de la Ciudad de Puerto Aysén, Comuna de Aysén, Región de Aysén se celebra el siguiente convenio:

**PRIMERO: Antecedentes**

1.- Con fecha 01 de Marzo de 2009, el Sernam de la Región de Aysén y la Ilustre Municipalidad de Aysén, suscribieron el convenio de **ADMINISTRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, "Centro de la Mujer"**, aprobado por Resolución Exenta Nº25/XI , de fecha 09 de Marzo de 2009.

2.- Que mediante resolución exenta N°33/XI, de fecha 22 de abril de 2009, se modificó el convenio singularizado precedentemente.-
3.- Mediante memorandum N° 308/2009, de fecha 13 de julio de 2009, esta Dirección Regional solicita a su Nivel Central incremento de presupuesto, en atención a la existencia de un remanente correspondiente al financiamiento del Programa 2008 y devuelto por el anterior ejecutor, ascendente a la suma $1.297.268.- Lo anterior, como se señala en el documento, se debe a la devolución de gastos que fueron objetados y rechazados por la Contraloría General de la República como por esta Dirección Regional, entre estos los correspondientes a compra de Televisor , DVD y Equipo de Música, bienes que como consecuencia fueron retirados por si antiguo ejecutor.- A mayor abundamiento, se señala además que los computadores utilizados por el centro pertenecían a su antiguo ejecutor, los que fueron retirados por éste con fecha 31 de julio del año en curso. Consecuencialmente, el centro ha quedado sin el equipamiento para su adecuado funcionamiento.-
4.- Mediante resolución exenta N° 669/SG de 02 de septiembre de 2009 y conforme a los considerandos que en ella se expresan se incrementa el presupuesto para el año 2009 de la Dirección Regional de la Región de Aysén en Programa 06, Subtítulo 24 Item 01 asignación 617, por un monto de $1.297.268.- pesos.-

**SEGUNDO: Objeto**
Mediante el presente instrumento se modifica y complementa el convenio ya singularizado, en su **cláusula Sexta** relativa a los **Compromisos del Servicio Nacional de la Mujer, en su letra A) Respecto al financiamiento, conforme al siguiente detalle:**

En lo relativo al Item Bienes y Servicios se debe agregar :

- Equipamiento cuyo monto asciende a la suma de $1.297.268.- (un millón doscientos noventa y siete mil doscientos sesenta y ocho pesos)

En consecuencia el presupuesto anual asignado asciende a la suma total de $ 39.754.851.- y cada item se desglosa de la siguiente forma:

| Ítem | Monto |
|---|---|
| Honorarios:<br>Coordinadora/Monitora Social<br>Psicóloga/Abogada<br>Una monitora social<br>Una asistente social/monitora<br>Secretaria | $33.156.000.-<br><br><br><br><br>$1.330.131.-<br><br>**Subtotal item: $34.486.131.-** |
| Bienes y Servicios:<br>• Equipamiento<br>• Materiales de oficina<br>• Materiales y servicios de aseo<br>• Gastos de locomoción del equipo, alimentación; y hospedaje en actividades de | $ 3.333.334.-<br>$1.297.268.- |

VISADO REGIONAL
DIRECTORA REGIONAL - XI REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

| | |
|---|---|
| prevención; y/o atención de usuarias realizadas por el equipo profesional del centro en localidades apartadas: Melinka y Puesto Cisnes.<br>• Pago de Internet y Telefonía fija.<br>• Compra de Tarjetas de celular<br>• Actividades de Autocuidado del equipo[1]<br>• Gastos menores (caja chica | |
| • Traslado, alimentación y hospedaje para la participación del equipo del Centro, en actividades de capacitación convocadas por el equipo de nivel central de SERNAM | $638.118 |
| Total | **$39.754.851**.- |

**TERCERO:**

Las partes dejan expresa constancia que este instrumento se tiene como parte integrante del primitivo convenio, rigiendo plenamente y sin alteración alguna, cada una de las obligaciones no modificadas por este instrumento.

**CUARTO: Suscripción y firma.**

El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

**QUINTO: Personería**

El nombramiento de la Directora Regional de la Región de Aysén del Servicio Nacional de la Mujer, doña Ingrid Contreras Dureu, consta de la Resolución Afecta N° 053 de 30 abril de 2009 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 137 de 2001, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería de doña Marisol Martínez Sánchez para representar a la Ilustre Municipalidad de Aysén, consta de Decreto Alcaldicio Nº 2492 de fecha 9.12.2008 y del Fallo Del Tribunal Electoral de la Región de Aysén registrado en Rol Nº C-22-2008, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 40 Y 53 de la Ley Nº 18.695 de fecha 06/12/2008

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL XI REGIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

2.- Impútese el gasto total de la presente Resolución al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 617, del Presupuesto 2009 del Servicio Nacional de la Mujer. Programa 06

REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

**INGRID CONTRERAS DUREU**
**DIRECTORA REGIONAL**
**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**
**REGIÓN DE AYSÉN**

**ICD/ mca/ecg**
Distribución:
- Dpto. de Administración y Finanzas
- Asesora Legal

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - XI REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL